

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUANA RIVERA PEREZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0088

ASUNTO: Revisión formal de factura.

ORDEN

El 28 de enero de 2019, la parte Promovente ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) una “Moción Solicitando Término”. En la Moción, la parte Promovente informa que se encuentra en conversaciones con la parte Promovida que podrían permitir la transacción del caso. La Promovente solicita un término de quince (15) días laborables para poder informar si las partes han llegado a un acuerdo transaccional.

Por lo antes expuesto, se **SUSPENDE** la Conferencia con Antelación a Vista señalada para el 14 de febrero de 2019 y la Vista Administrativa señalada para el 19 de febrero de 2019. Se le **ORDENA** a las partes a que en el término de **quince (15) días**, contados a partir de la notificación de esta Orden, expresen al Negociado si llegaron a un acuerdo de transacción en el caso.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 13 de febrero de 2019. Certifico además que hoy, 13 de febrero de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0088 y he enviado copia de la misma a: licjesusdiaz@hotmail.com y j-cintrondjur@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:




Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Lcdo. Jesús M. Díaz Rivera

PO Box 194645
San Juan, P.R. 00919-4645

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de febrero de 2019.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria